

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3087

ACUERDO de 10 de febrero de 2003, del Jurado del Premio «Rafael Martínez Emperador», del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público su resultado.

Reunido el Jurado del Premio «Rafael Martínez Emperador» 2002, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de 6 de febrero de 2002 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 19), ha decidido conceder el Premio por el trabajo presentado bajo el lema «El Juez español y el Derecho Comunitario. Jurisdicciones constitucional y ordinaria frente a su primacía y eficacia» a don Ricardo Alonso García.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Presidente del Jurado, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3088

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero para ser utilizado por «Scania Finance Hispania, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con las letras de identificación «L-SCA».

Accediendo a lo solicitado por don Eddi Willy John Mues, en representación de «Scania Finance Hispania Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Castilla, 2, con código de identificación fiscal A-82853987, Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 12 de diciembre de 2002, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero, sus anexos I, II, III, IV y cuadro de amortización que acompaña. Las condiciones generales del contrato han sido depositadas en el Registro Provincial de Condiciones Generales de la Contratación de Madrid.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero, sus anexos I, II, III, IV y cuadro de amortización para ser utilizado por «Scania

Finance Hispania, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con las letras de identificación «L-SCA».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Scania Finance Hispania, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

3089

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero para ser utilizado por «Sa Nostra de Inversiones, EFC, Sociedad Anónima».

Accediendo a lo solicitado por don Juan Antonio Labat Plaza, en representación de «Sa Nostra de Inversiones, EFC, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, 3, con código de identificación fiscal G-28530780.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 12 de diciembre de 2001, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero y hojas anexas que acompaña.

Segundo.—Que se han emitido los preceptivos informes no vinculantes por el Registrador de Bienes Muebles Central II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Dado que se han subsanado, a juicio de esta Dirección General de los Registros y del Notariado, los defectos apreciados por el Registrador de Bienes Muebles Central II, no constituyendo obstáculo alguno los contenidos como puntos 1 y 3 de su informe, procede aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero y hojas anexas, con las letras de identificación L-SA.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Sa Nostra de Inversiones, EFC, Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 13 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

3090

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero para ser utilizado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», con las letras de identificación «LIV».

Accediendo a lo solicitado por don Sebastián Sastre Papiol, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», domi-

clificada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con código de identificación fiscal G-58.89999/8,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 14 de octubre de 2002, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero a interés fijo y sus anexos I y II y cuadro de amortización que acompaña.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

Cuarto.—Que, teniendo en cuenta que se han rectificado los defectos señalados por el Registrador de Bienes Muebles Central II, a excepción de algunos de carácter formal que no se juzgan obstáculo por esta Dirección General de los Registros y del Notariado para su aprobación; tampoco se juzgan obstáculo la cláusula de intervención por fedatario público, cláusula que es optativa pero plenamente válida.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero a interés fijo y sus anexos I y II y cuadro de amortización para ser utilizado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», con las letras de identificación «LIV».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que comuniqua a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 15 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

3091

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de financiación a comprador para ser utilizado por «Scania Finance Hispania, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con las letras de identificación «F-SCA».

Accediendo a lo solicitado por don Eddi Willy John Mues, en representación de «Scania Finance Hispania Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Castilla, 2, con código de identificación fiscal A-82853987.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 12 de diciembre de 2002, se apruebe el modelo de contrato de financiación a comprador, sus anexos I, II, III, IV y cuadro de amortización que acompaña. Las condiciones generales del contrato han sido depositadas en el Registro Provincial de Condiciones Generales de la Contratación de Madrid.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de financiación a comprador, sus anexos I, II, III, IV y cuadro de amortización para ser utilizado por «Scania Finance Hispania, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con las letras de identificación «F-SCA».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Scania Finance Hispania, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que comuniqua a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 16 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

3092

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, por la que se convoca el Plan Estatal de Formación Continuada 2003, dirigido a miembros del Cuerpo de Abogados del Estado.

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL AÑO 2003 DIRIGIDO A ABOGADOS DEL ESTADO

El artículo 81 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, atribuye la Formación Continuada del Cuerpo de Abogados del Estado al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, que en colaboración con la Abogacía General del Estado ha aprobado el siguiente Plan de Actividades Formativas 2003 para los miembros del Cuerpo de Abogados del Estado.

I. Contenido.

El Plan de Formación Continuada para Abogados del Estado comprende la programación siguiente:

1.º Acciones formativas organizadas por el CEJAJ: Seis cursos específicos para el perfeccionamiento en materias propias de su actividad.

2.º Acciones formativas previstas en los Planes de Formación Continuada del CEJAJ para Fiscales y Secretarios Judiciales: Está prevista la participación de un Abogado del Estado en seis cursos del Plan Estatal, dirigido a Secretarios Judiciales y en dos cursos, del Plan Estatal dirigido a Fiscales.

3.º Jornadas y Cursos organizados en colaboración con otras Instituciones. Está prevista la participación de dos Abogados del Estado en dos cursos organizados por otras Instituciones.

El anexo I contiene la descripción de cada uno de los cursos incluidos en el Plan objeto de la presente convocatoria.

II. Pautas comunes a las acciones formativas incluidas en el plan de formación continuada.

Destinatarios: Se ofertan 35 plazas en cada curso, para Abogados del Estado.

Solicitudes: Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deben solicitarlo al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, calle Juan del Rosal, número 2 (Ciudad Universitaria), 28040 Madrid, utilizando el formulario que figura en el anexo II.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se recomienda la utilización del Fax, enviándolas al número 91 543 18 70 o a la dirección de correo electrónico infogral.cejaj@cejaj.mju.es

Selección: En orden a la selección de asistentes, si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Puesto escalafonal, 50 por 100 de las plazas para los Abogados del Estado que tengan mayor antigüedad en el escalafón y el 50 por 100 para los de reciente ingreso (últimas promociones del escalafón).

b) Orden de preferencia en los cursos manifestada por el solicitante.

A fin de que la acción formativa llegue al mayor número de Abogados del Estado, no se adjudicará más de un curso por solicitante, salvo que queden plazas vacantes.

Realizado el proceso de selección de solicitudes para asistir a las acciones formativas objeto de la presente convocatoria, el CEJAJ remitirá a los seleccionados un escrito de carácter informativo, especificando los cursos en los que quedan inscritos. Con una antelación de treinta días a la fecha de inicio de cada curso, los seleccionados recibirán información detallada específica del mismo.

Las posibles sustituciones para cubrir las vacantes que se produzcan por renunciaciones de los seleccionados, serán comunicadas en un plazo que oscila entre 25 y 6 días anteriores a la fecha de inicio del curso.

Licencias por estudios y Comisiones de servicio: Corresponde al CEJAJ liquidar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio («Boletín Oficial del Estado» del 30) y gestionar ante la Abogacía General del Estado la concesión de Licencia o Comisión de Servicio.

Renunciaciones: A fin de garantizar que se cubran todas las plazas convocadas, en la selección se incluirán un 25 por 100 más respecto al total de las previstas, con carácter de suplencia, para subsanar la imposibilidad